

Tunja, 6 de agosto de 2024

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor (a)
Petionario Anónimo

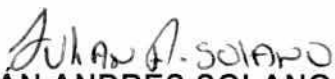
No. de Requerimiento	Clase de Proceso	Fecha del acto administrativo
BOY2024ER054409	PETICIÓN ANÓNIMA	18 DE JULIO DE 2024

Por medio de este AVISO, notifico contenido del Oficio de 2/08/2024 por el cual se da respuesta a requerimiento No. BOY2024ER054409 de 18/07/2024, suscrito por petionario (a) Anónimo radicado en esta entidad, donde se queja:

“Asunto: Denuncia Anónima - Irregularidades Graves en Sede Rural del Colegio Mandala. Por medio de la presente, V con la profunda preocupación que me genera la situación, me dirijo a usted para denunciar de manera anónima las graves irregularidades en la sede rural del Colegio Mandala, ubicada en la vía Chivata a Toca, fuera de la ciudad de Tunja. Lamentablemente, no puedo revelar mi identidad. Sin embargo, considero que mi deber moral como ciudadano es informar sobre estas faltas que ponen en riesgo la seguridad, salud y bienestar de los estudiantes menores de edad. Las denuncias que presento se basan en información real. 1. Funcionamiento Ilegal de la Sede Rural. La sede rural del Colegio Mandala opera sin la debida autorización de las autoridades educativas competentes tanto de la ciudad de Tunja como de la gobernación de Boyacá, careciendo de las licencias V permisos necesarios para funcionar como institución educativa. Esta situación implica una falta de control y supervisión sobre la calidad de la educación que se imparte y las condiciones en las que se desarrolla, poniendo en riesgo el derecho fundamental a la educación de los estudiantes. 2. Deficiencias Sanitarias y de Higiene. Las instalaciones de la sede rural no cumplen con las normas mínimas de higiene y aseo, generando un ambiente insalubre y propenso a la proliferación de enfermedades. Se han reportado condiciones precarias en los baños sin agua, y con un inadecuado manejo de excrementos, lo que puede ocasionar enfermedades gastrointestinales y otras infecciones. Además del manejo de basuras y desechos. 3. Ausencia de Medidas de Seguridad. La sede rural carece de los equipos de emergencia necesarios para enfrentar situaciones como incendios, sismos o accidentes. Esta falta de preparación expone gravemente la vida de los estudiantes en caso de una emergencia, violando las normas básicas de seguridad en entornos educativos. 4. Presencia de Plagas y Animales. La presencia de roedores, insectos y otras plagas en las instalaciones de la sede rural, lo que representa un riesgo para la salud de los estudiantes y puede generar enfermedades e incluso provocar ataques. Esta situación atenta contra las condiciones básicas de salubridad que debe garantizar una institución educativa. 5. Obras en Construcción y Riesgos Asociados. Las obras de construcción que se llevan a cabo en la sede rural representan un peligro constante para los estudiantes, quienes podrían sufrir lesiones o accidentes debido a la falta de señalización adecuada, materiales expuestos o áreas de trabajo inseguras. Esta situación es inaceptable y debe ser atendida de manera inmediata. 6. Explotación infantil. He recibido información alarmante sobre la obligación que recae sobre los estudiantes de realizar tareas de construcción o labores relacionadas con la terminación de las obras como canchas deportivas. Esta práctica ilegal de explotación infantil atenta contra los derechos fundamentales de los menores y debe ser erradicada de inmediato. 7. Exposición a Inclemencias del Clima. La falta de infraestructura adecuada, como cantidad de salones apropiados, obliga a los estudiantes a permanecer a la intemperie, exponiéndolos a altas temperaturas, lluvia, sol y otras condiciones climáticas adversas. Esta situación ha ocasionado daños físicos como quemaduras por sol y enfermedades relacionadas con la exposición al medio ambiente, atentando contra su salud física y bienestar. 8. Riesgos de Transporte. Las largas distancias entre la sede rural y la ciudad de Tunja generan riesgos de seguridad en el transporte de los estudiantes. Los viajes prolongados, inadecuados o rutas, afectan su salud, bienestar e integridad física. Ante la gravedad de estas denuncias y el riesgo inminente que representan para los estudiantes, solicito a la Secretaría de Educación que: Se realice una inspección inmediata y exhaustiva de la sede rural del Colegio Mandala para verificar las denuncias presentadas. Se agradece su eficacia y eficiencia con la cual actúa la Alcaldía de Tunja y su secretaria de educación en pro de la educación y defensa de los menores de edad. Atte Ciudadanos (as) de Tunja. CC: personería Tunja. Secretaría Educación Tunja. Secretaría Educación Boyacá. Procuraduría Infantil.”

Se advierte al notificado que la publicación de este aviso inicia hoy 6 de agosto de 2024 y por el término de cinco (5) días. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, conforme a lo preceptuado en el artículo 69 del C.P.A.C.A.

Anexo: Copia íntegra de Oficio de 02/08/2024, y 12 anexos más, en los cuales se le adjuntó el contenido de la PQR referida en la queja del Petionario.


JULIÁN ANDRÉS SOLANO SIERRA
Subdirector de Inspección y Vigilancia

Proyectó: Mercedes del Rosario Nájara Castro
Supervisora de Educación